



MINI VOLEIBOL

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Mini Voleibol.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a la categoría son los siguientes:

CATEGORÍA	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO	
	PRE INFANTIL	FEM	2007
	MAS		

ARTÍCULO 2. De acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Norma Reglamentaria, los Establecimientos Educativos, Juntas de Acción Comunal o Cabildos Indígenas, podrán registrar en la plataforma la lista larga de deportistas así:

- Mínimo 8 deportistas
- Máximo 16 deportistas

ARTÍCULO 3. El número de deportistas para la competencia en la Fase Municipal es el siguiente:

CATEGORÍA	GÉNERO	DEP.	ENT.	ASIS.
PRE INFANTIL	FEM	10	1	1
	MAS	10	1	1

ARTÍCULO 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

PARÁGRAFO. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 5. ELEMENTOS DEPORTIVOS.

- El balón de competencia será el avalado por la Federación Colombiana de Voleibol para la categoría.



ARTÍCULO 6. Para determinar el equipo ganador, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- a. Dos (2) puntos por partido ganado.
- b. Un (1) punto por partido perdido
- c. Cero (0) puntos por W.O. o no presentación

ARTÍCULO 7. En caso de empate, se definirá de la siguiente manera:

- a. Mayor cociente de set (Numero de set a favor/ número de set en contra)
- b. Juego Limpio
- c. Mayor cociente de tantos (Numero de tantos a favor / número de tantos en contra)
- d. Sorteo

ARTÍCULO 8. La mejor calificación será para el equipo que acumule menos puntaje al final del campeonato. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generan agresiones físicas y/o terminación del encuentro	80

ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Cuando un partido se ha declarado W. O. el marcador será tres sets a cero.
- b. La altura de la malla para los campeonatos de damas y varones será de 2.00 mts.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Voleibol – FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de las inscripciones.

DANIÉLA HERNÁNDEZ

Directora Técnica y Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil Ocampo/Jefferson Amado Sierra
Revisó: Federación Colombiana de Voleibol
Proyecto: Juan Gabriel Ospina